



**PODER LEGISLATIVO**  
**H. Congreso del Estado de Baja California Sur**  
**Diputada Ma. Mercedes Maciel Ortiz**

**XV Legislatura**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIPUTADO RAMIRO RUIZ FLORES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**  
**P R E S E N T E.**

CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, **DIPUTADA MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme a las facultades establecidas en el Artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado, Pongo a su Consideración la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los rasgos distintivos de esta Legislatura, de conformidad a las atribuciones conferidas, de analizar, discutir, aprobar las leyes, o sus reformas, es atender a ciudadanos que requieren resolver alguna necesidad de orden administrativo, de salud para la niñez sudcaliforniana, en razón de esto mismo, es que comparezco a esta tribuna para presentar el Proyecto que a continuación describo.



**PODER LEGISLATIVO**  
**H. Congreso del Estado de Baja California Sur**  
**Diputada Ma. Mercedes Maciel Ortiz**

**XV Legislatura**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

El poder legislativo por definición es el poder que hace las leyes, facultad que implica la posibilidad de regular, en nombre del pueblo, los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consonancia con las disposiciones constitucionales. Para ejercer dicha facultad está investida de una incuestionable autoridad que le otorga la representación de la voluntad del pueblo.

Son facultades de los Diputados otorgados por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales aplicables, el Iniciar Leyes, Decretos, proposiciones, puntos de acuerdo y proponer reformas y adiciones a la normatividad jurídica, interviniendo en las discusiones y votaciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley.

Siendo el caso de que en México nacen 18,349 niños con alguna cardiopatía cada año, se estima que aproximadamente 12,257 de ellos necesitarán alguna cirugía o intervención, representando 8 de cada 1,000 de ellos.

Sin embargo, la cobertura estimada en el sector de salud pública a nivel nacional es del 50%, es decir, 6,000 niños no tienen un espacio y conforman una lista de espera que se estima es de por lo menos 2 años de espera para recibir el tratamiento. Las cardiopatías congénitas representan la segunda causa de muerte en México en niños menores de 5 años.



**PODER LEGISLATIVO**  
**H. Congreso del Estado de Baja California Sur**  
**Diputada Ma. Mercedes Maciel Ortiz**

**XV Legislatura**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Cabe destacar que la detección y diagnóstico oportuno de este padecimiento es de difícil acceso en algunas regiones, además la falta de recursos para el tratamiento y los fármacos adecuados, aunado la saturación en hospitales a nivel nacional, generan amplias listas de espera.

Las cardiopatías congénitas, en su mayoría tienen un período para su tratamiento, este inicia en el momento que se detecta y se cierra en el momento que las complicaciones generadas por la propia cardiopatía impiden la corrección de esta. Si este período termina, es decir, si ya se complicó el paciente, entonces sólo se le pueden hacer procedimientos paliativos que le dan mejor calidad de vida pero que no corrigen, y el resultado en la mayoría será, además de múltiples entradas hospitalarias y tratamientos invasivos. Al final perderá la vida a corta edad con un costo muy alto en todos los sentidos, para él o la paciente y su familia.

Por lo que, el elemento que se necesita para cambiar el futuro es la voluntad.

En Baja California Sur, Ayuda a Corazón de Niño, A.C., una organización sin fines de lucro y con el objetivo de ayudar a niños enfermos del corazón, con 17 años de existencia, ha hecho durante el 2017 y 2018 la Travesía del Corazón, un recorrido por todo el estado llevando médicos para hacer una detección oportuna de estos padecimientos, beneficiando



**PODER LEGISLATIVO**  
**H. Congreso del Estado de Baja California Sur**  
**Diputada Ma. Mercedes Maciel Ortiz**

**XV Legislatura**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

cada año a más de 500 niños. Con esta estrategia se ha logrado encontrar pacientes rezagados que no identificaban por sí mismos los síntomas.

Actualmente, 9 de cada 10 niños acceden al tratamiento, debido a los esfuerzos que la Secretaría de Salud y la Sociedad Civil Organizada, Ayuda a Corazón de Niño, prestan el servicio.

Estos esfuerzos han permitido que niños que viven en zonas marginadas y sin ninguna posibilidad de ser atendidos, hayan sido detectados, diagnosticados, preparados y operados, rescatándolos de un futuro difícil y dándoles una nueva oportunidad que los conducirá a ser adultos productivos e independientes. Beneficiando así mismo a las familias que cuentan con una vida económica adversa.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 109 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, se propone el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** – Etiquetar la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la agrupación “Ayuda a Corazón de Niño, A.C.” en apoyo asistencial en el presupuesto de Ley de



**PODER LEGISLATIVO**  
**H. Congreso del Estado de Baja California Sur**  
**Diputada Ma. Mercedes Maciel Ortiz**

**XV Legislatura**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la que corresponde a la Secretaria de Trabajo y Desarrollo Social, contenida dentro de la partida 4000, de transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para las dependencias y entidades de la APE, que se mencionan en la ley de egresos del ejercicio fiscal 2019. A fin de fortalecer la búsqueda, detección y diagnóstico de las cardiopatías congénitas, lo que permitirá un esfuerzo en conjunto que pueda acabar con el rezago en este tema, generado por la naturaleza de la alta especialidad y los pocos años en que nuestro estado se ha introducido a ella.

**Dado en el salón de sesiones "José María Morelos y Pavón" del Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de diciembre del año 2018.**

**Atentamente**

**DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**